



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de EJECUTIVO² de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
ACTIVOS Y FINANZAS - COOAFIN contra GERMAN ENRIQUE BURBANO
ARAUJO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00999-00**³.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del
Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de
cinco (5) días, la parte demandante subsane⁴ la siguiente deficiencia, so pena de
rechazo:

1.- Aclárese la pretensión 4ª de la demanda, toda vez que el valor allí
pretendido como capital acelerado supera el valor plasmado en el título báculo de
la acción, esto es el pagaré No. 022389, de manera que deberá discriminar o
adecuar la suma pretendida, discriminando el capital y, los réditos corrientes del
caso.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor
a la Dra. **INGRID PATRICIA CUBIDES ALARCON** identificada con cédula de
ciudadanía No. 1.023.926.361 y de tarjeta profesional No. 321.469 del C.S.J., en los
términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese⁵,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 42 **hoy** 23 de abril de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

⁴ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

⁵ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **134ef4a77852b2d965b0e757ea1caf0252c410bc3ff461fc852a19cb6aaa12ef**
Documento generado en 20/04/2021 07:54:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>